



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. Nº 5716/2014

RESOLUCIÓN Nº 27/015

Montevideo, 16 de marzo de 2015

VISTO: el Llamado Nº 27/2014 convocado para la adquisición de Sal y Condimentos, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 29 de diciembre de 2014.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de Compras y Contrataciones Estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Puntarey S.A., Estefanel S.R.L., Luis G. Bonomi y Cía S.A. y Dielmi S.R.L.

III) que en instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el día 28 de enero, se presentaron nuevamente las firmas Puntarey S.A. y Luis G. Bonomi y Cía S.A., ingresando al Llamado la firma Barraca Deambrosi S.A.

IV) que en una segunda instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el día 10 de febrero, se presentaron nuevamente las firmas Luis G. Bonomi y Cía S.A. y Barraca Deambrosi S.A.

V) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizada el día 05 de marzo, se presentaron las firmas Puntarey S.A., Estefanel S.R.L., Luis G. Bonomi y Cía S.A., Dielmi S.R.L. y Barraca Deambrosi S.A.

CONSIDERANDO: I) que se está en condiciones de adjudicar el Llamado, habiéndose obtenido ofertas que implican un descuento promedio respecto de los precios de mercado del 65,31% y del 6,97% respecto del Llamado vigente.

II) que no se obtuvieron ofertas calificadas para los ítems "Sal yodada gruesa", "Condimentos Especies Simples Ají Molido", "Condimentos Especies Simples Nuez Moscada" y "Condimentos Especies Pimienta Blanca".

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 27/2014 convocado para la adquisición de Sal y Condimentos, a las firmas Barraca Deambrosi S.A., Estefanel S.R.L. y Puntarey S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el

detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Proveedor	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
16A1	Sal - yodada fina	Barraca Deambrosi S.A.	1.117	SEK	25 Kg.	Interior	26,40
		Estefanel S.R.L.	360	Dos anclas	25 Kgs.	Montevideo	20,63
16A2	Sal - yodofluorada fina	Barraca Deambrosi S.A.	4.958	SEK	500 Grs.	Interior	43,45
		Estefanel S.R.L.	47.238	Dos estrellas	500 Grs.	Montevideo	37,18
16B2	Sal - yodofluorada gruesa	Barraca Deambrosi S.A.	5.754	SEK	500 Grs.	Interior	43,45
		Estefanel S.R.L.	17.182	Dos estrellas	500 Grs.	Montevideo	37,18
48A1	Condimentos - Mezcla de especias Adobo	Puntarey S.A.	1.837	Productos del rey	1 Kg.	Interior	152,50
						Montevideo	137,86
48B1	Condimentos - Mezcla de especias Ajil	Puntarey S.A.	939	Productos del rey	1 Kg.	Interior	329,40
						Montevideo	312,32
48D1	Condimentos - Especies simples Orégano	Puntarey S.A.	2.429	Productos del rey	1 Kg.	Interior	125,00
						Montevideo	120,00
48E1	Condimentos - Especies simples Pimentón	Puntarey S.A.	13.134	Productos del rey	1 Kg.	Interior	128,10
						Montevideo	115,90

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.




JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- 3º) Declarar desiertos los ítems "Sal yodada gruesa", "Condimentos Especies Simples Ají Molido", "Condimentos Especies Simples Nuez Moscada" y "Condimentos Especies Pimienta Blanca".
- 4º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 6º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas